MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 390/2025

RESOL-2025-390-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 02/04/2025

Visto el expediente EX-2024-105931297- -APN-DGDA#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2025 formulado por Nación Reaseguros Sociedad Anónima, actuante en el ámbito de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

Que la ley 24.156, contiene en el Capítulo III del Título II, el Régimen presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, sobre la medida propiciada.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta resolución se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 49 de la ley 24.156 y en su decreto reglamentario 1.344 del 4 de octubre de 2007.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2025, de Nación Reaseguros Sociedad Anónima, actuante en el ámbito de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, de acuerdo con el detalle obrante en los anexos I (IF-2025-25805961-APN-SSP#MEC) y II (IF-2025-25805042-APN-SSP#MEC), que integran esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- Estímanse en la suma de cincuenta mil setenta y cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y un pesos ($50.074.895.881) los ingresos de operación y fíjanse en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro millones cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y un pesos

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

($49.284.059.551), los gastos de operación, y como consecuencia de ello aprúebase el Resultado Operativo (Ganancia de Operación) estimado en setecientos noventa millones ochocientos treinta y seis mil trescientos treinta pesos ($790.836.330), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-25805042-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 3º.- Estímanse en la suma de cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho millones seiscientos veintitrés mil quinientos ochenta y cinco pesos ($53.888.623.585) los ingresos corrientes y fíjanse en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro millones cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y un pesos ($49.284.059.551) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Económico (Ahorro) estimado en cuatro mil seiscientos cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos ($4.604.564.034), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-25805042-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 4º.- Estímanse en la suma de dos millones cuatrocientos tres mil ciento nueve pesos ($2.403.109) los recursos de capital y fíjanse en la suma de diecisiete millones trescientos dos mil trescientos ochenta pesos ($17.302.380) los gastos de capital, y como consecuencia de ello en conjunción con el Resultado Económico establecido en el artículo 3º de esta resolución, estímase el Resultado Financiero (Superávit) para el ejercicio 2.025, en la suma de cuatro mil quinientos ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos ($4.589.664.763), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-25805042-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Andres Caputo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 04/04/2025 N° 20575/25 v. 04/04/2025

Fecha de publicación 11/04/2025

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial